

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45634 VALENCIA

Doña María Elena Carrió Durá, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 27 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de persona física Alberto Luján Hernández, con el número de registro 1067/19 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2019 con el siguiente tenor literal:

"Debo declarar y declaro al deudor D. Alberto Luján Hernández, de nacionalidad Española, con documento de identidad n.º 44880714D y domicilio en Valencia en la calle Periodista José Ombuena, n.º 3, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto, declaro y acuerdo:

- a) El carácter voluntario del concurso.
- b) La apertura de la fase de liquidación.
- c) El deudor queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.
- d) Tramitar el presente concurso por los cauces del procedimiento abreviado con las especialidades de los artículos 242-2 y 242-bis de la LC.
- e) Nombrar Administradora concursal a la mediadora concursal instante Dña. Clara Marcos San Francisco de Borja, con DNI 22.545.893 M, con domicilio en avda. Reino de Valencia, n.º 76-2.º- puerta 5.ª (46005 Valencia), quien ha aceptado el cargo dentro del plazo de cinco días conferido, solicitando se le practiquen todas las notificaciones y demás actos de comunicación a través de la Procuradora D.ª Desamparados Barber París.
- f) La persona designada como Administradora concursal tiene las direcciones de correo electrónico siguientes: clara@marcosabogados.com y/o estudiojuridicomarcos@gmail.com
- g) Conforme al art. 85 de la L.C., se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto publicado en el BOE, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE

h) La dirección electrónica del Registro Público Concursal es:

P a g . W e b : w w w . p u b l i c i d a d c o n c u r s a l e s . e s y
@ . r e g i s t r o . e l e c t r o n i c o @ r e g i s t r a d o r e s . o r g

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 22 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Elena Carrió Durá.

ID: A190059507-1